

# **XXVII Asamblea General Extraordinaria**

**25 de septiembre de 2025**

**POR UN MUNDO**

**JUSTO, FEMINISTA, SOSTENIBLE Y EN PAZ**

Índice Doc.: XLIII AGE / 05

## **POLITICA FEMINISTA DE LA COORDINADORA 2025-2030**

## NOTA INFORMATIVA.

Con el fin de construir el mayor consenso posible sobre la Política Feminista, y atendiendo a la solicitud de un número de organizaciones socias, el plazo para la recepción de aportaciones y comentarios al borrador de este documento fue ampliado hasta el 31 de mayo de 2025.

A partir de las aportaciones recibidas y tomando como base el documento inicial presentado en la Asamblea General de este año —cuya preparación incluyó la participación de numerosas organizaciones—, la Junta de Gobierno ha elaborado el presente borrador de la Política Feminista. Este documento se expone a votación en la Asamblea Extraordinaria del 25 de septiembre tras el preceptivo periodo de enmiendas.

## LA COORDINADORA DE ORGANIZACIONES

### PARA EL DESARROLLO

C/ Reina 17, 3o. 28004 Madrid

Telf.: 91 521 09 55

E-mail: [informacion@coordinadoraongd.org](mailto:informacion@coordinadoraongd.org)

[www.coordinadoraongd.org](http://www.coordinadoraongd.org)

La Coordinadora de Organizaciones para el Desarrollo está formada por 75 organizaciones socias, 7 asociadas y 17 coordinadoras autonómicas. En total más de 600 organizaciones que trabajan en más de 100 países por un mundo justo, feminista y sostenible.

Elaboración del documento: Obliqües

Revisión: La Coordinadora de Organizaciones para el Desarrollo

# Índice

<b>0. INTRODUCCIÓN .....</b>	<b>4</b>
<b>1/MARCO CONTEXTUAL .....</b>	<b>5</b>
<b>2/METODOLOGÍA .....</b>	<b>7</b>
<b>3/DE DÓNDE VENIMOS .....</b>	<b>9</b>
<b>4/HACIA DÓNDE VAMOS .....</b>	<b>12</b>
<b>5/QUÉ HAREMOS .....</b>	<b>24</b>
<b>6/CÓMO LO HAREMOS .....</b>	<b>29</b>
<b>7/SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN .....</b>	<b>30</b>
<b>8/ BIBLIOGRAFÍA .....</b>	<b>36</b>
<b>9/ ANEXO.....</b>	<b>37</b>

# 0/INTRODUCCIÓN

A lo largo de su historia, La Coordinadora ha recogido en sus Estatutos y en el Código de Conducta su convencimiento de que la participación de las mujeres en todas las esferas, en igualdad de condiciones que los hombres, es una condición indispensable para el desarrollo. El apartado 3 de este documento, De dónde venimos, muestra que el compromiso de La Coordinadora con la igualdad de género se ha trabajado en un marco de derechos humanos en la cultura, estructura y procesos internos y externos de la organización. Esta evolución como organización está en consonancia con la evolución del propio enfoque de género hacia el enfoque feminista.

La cooperación al desarrollo también ha evolucionado y ha buscado generar cambios para garantizar la igualdad de género y poner en valor las capacidades de las mujeres. La cooperación feminista propone un modelo de desarrollo alternativo al que actualmente predomina en todo el mundo. Este modelo alternativo aboga por la coherencia de políticas; es decir, por asegurar que todas las políticas –económicas, comerciales, migratorias, medioambientales, sociales...– garantizan los derechos humanos, la igualdad entre las personas y protegen el medio ambiente. Es una cooperación catalizadora porque supone ir a la raíz de muchas de las desigualdades que afectan a la humanidad y pretende unir fuerzas para eliminar cualquier forma de discriminación, vulneración de derechos o violencias contra las mujeres.

# 1/MARCO CONTEXTUAL

Los feminismos han logrado una presencia sin precedentes tanto en el espacio público, mediante movilizaciones multitudinarias, como en el debate político en España, evidenciando una creciente concienciación social sobre las desigualdades de género y las violencias machistas. Estas movilizaciones han servido para exponer una crítica estructural al sistema, por ser un modelo que no sitúa la vida en el centro ni garantiza el disfrute de vidas dignas y seguras para todas las personas. Igualmente han permitido incorporar en la agenda pública debates relacionados con los cuidados, como los permisos de maternidad y paternidad, los derechos laborales de las trabajadoras del hogar o la reducción de la jornada laboral. Así como, la lucha por los derechos y la salud sexual y reproductiva que ha seguido siendo uno de los principales caballos de batalla de los movimientos y colectivos feministas. También se ha discutido y avanzado en la prevención y abordaje de las violencias machistas y sexuales, y la incorporación del enfoque de género en las políticas educativas, entre muchos otros debates.

El auge del movimiento feminista también se ha visto traducido en la actualización y aprobación de normativas estatales y autonómicas destinadas a la garantía de los derechos de las mujeres y del colectivo LGTBIQA+<sup>1</sup>. Por ejemplo, en los últimos años se ha modificado y actualizado la “Ley Orgánica 3/2007 para la igualdad efectiva de mujeres y hombres” para incorporar medidas que impulsen la igualdad de género en el ámbito laboral y político. En concreto, se han establecido acciones para eliminar las brechas salariales entre hombres y mujeres y asegurar la paridad en los órganos de dirección de empresas y cargos políticos. También se han desarrollado leyes destinadas a la garantía de la libertad sexual, para abordar de forma más integral las violencias machistas y para garantizar la igualdad real y efectiva de las personas LGBTI<sup>2</sup>.

En la escena internacional, los feminismos han irrumpido como una fuerza transformadora, impulsando cambios legislativos, promoviendo políticas de género y hasta logrando que ciertas políticas exteriores se denominen feministas, como la

---

<sup>1</sup> Las siglas LGTBIQA+ hace referencia a las personas lesbianas, gays, transexuales, bisexuales, intersexuales, asexuales, queer, asexuales, frente a la heteronormatividad, reconociendo el derecho a la expresión e identidad de género.

<sup>2</sup> Normativa en vigor del Ministerio de Igualdad. <https://www.igualdad.gob.es/normativa/normativa-en-vigor/>

española<sup>3</sup>, la alemana<sup>4</sup> la sueca<sup>5</sup>, la mexicana<sup>6</sup>, o la canadiense<sup>7</sup>, a pesar de sus contradicciones y limitaciones. Sin embargo, este auge feminista no está exento de tensiones. A nivel interno, y a lo largo de la historia, los feminismos han evolucionado y se han reconfigurado a partir de los debates derivados de las discrepancias ideológicas entre las distintas corrientes feministas. En un contexto político favorable al desarrollo de normativas con enfoque de género, que puedan concretar medidas y políticas públicas que generen cambios reales, estas discrepancias ideológicas se han hecho más visibles y profundas. También hay que sumarle las críticas dirigidas al feminismo blanco hegemónico por parte de los feminismos decoloniales, negros y gitanos, entre otros. Sin embargo, si bien algunas discrepancias pudieran parecer irreconciliables, lo cierto es que el movimiento evoluciona, se nutre y se refuerza de la crítica, la autocrítica y de su impulso y voluntad de cambio hacia unas vidas más dignas y justas.

A nivel externo, asistimos al auge de movimientos reaccionarios que fomentan la propagación de los discursos de odio, la polarización<sup>8</sup> y la desinformación. A nivel nacional e internacional, observamos esfuerzos por debilitar los marcos normativos internacionales destinados a la protección de mujeres y niñas, la promoción de una agenda conservadora global que pone en riesgo los derechos sexuales y reproductivos, y el uso de narrativas antifeministas, racistas, anti-ecologistas y LGBTIfóbicas para instrumentalizar el miedo y acentuar la polarización política. Este contexto impacta directamente a las organizaciones y colectivos ambientalistas, feministas, de mujeres, el colectivo LGTBIQA+, especialmente en los sures globales, quienes enfrentan recortes en sus fuentes de financiación e incluso la persecución de activistas y defensoras. A su vez, nos enfrentamos a retos globales derivados de la crisis climática, el auge de los autoritarismos y los conflictos bélicos que, con repercusiones locales, impactan directamente y en mayor grado en los sures globales. Frente a estos desafíos, con el fin de garantizar los derechos humanos de todas las personas y construir sociedades más justas y pacíficas, se hace evidente la necesidad de incorporar un enfoque feminista interseccional y una mirada decolonial en el análisis y acciones de los movimientos sociales y, especialmente, de los feminismos.

Los movimientos feministas, conscientes de este contexto y de los múltiples retos que deben afrontar, son actualmente una de las mayores fuerzas transformadoras y siguen trabajando no solo por la ampliación de los derechos, sino también por la transformación de las estructuras económicas, políticas, sociales y culturales que perpetúan las discriminaciones machistas en sus múltiples expresiones e intersecciones. La estrategia

---

<sup>3</sup> Ministerio de Asuntos Exteriores, Unión Europea y Cooperación. [Política Exterior Feminista](#)

<sup>4</sup> Ministerio Federal de Relaciones Exteriores de Alemania. ["Diseñando una política exterior feminista Directrices del Ministerio Federal de Relaciones Exteriores"](#)

<sup>5</sup> Gobierno de Suecia. [Sweden's feminist foreign policy 2019/20:17.](#)

<sup>6</sup> Dirección General de Derechos Humanos y Democracia de México. ["La política exterior feminista del Gobierno de México"](#)

<sup>7</sup> Ministerio de Asuntos Exteriores de Canadá. [Canada's Feminist International Assistance Policy](#)

<sup>8</sup> Míriam Juan-Torres. (Octubre 2020). ["La extrema derecha y el populismo autoritario, retos para la democracia liberal"](#)

feminista de La Coordinadora tendrá que responder tanto al entusiasmo movilizador actual como al reto que supone la existencia de feminismos diversos, y a los desafíos planteados por estas reacciones antiderechos, buscando construir alianzas transnacionales sólidas y articular respuestas efectivas para consolidar y ampliar los avances logrados.

## 2/METODOLOGÍA

El proceso de construcción de esta Política Feminista, que da continuidad y profundiza el camino iniciado con la anterior Política de Género (2019-2024), se ha llevado a cabo con el apoyo de una consultoría externa y recoge los debates y reflexiones que ya se estaban produciendo en el entorno y a lo interno de La Coordinadora.

La metodología utilizada ha combinado la revisión bibliográfica, la sistematización de la información y espacios de reflexión y construcción colectiva con las organizaciones socias. Para hacer seguimiento de todo el proceso se ha contado con el liderazgo de un grupo motor compuesto por personas de la Junta de Gobierno y del Equipo Técnico de La Coordinadora. Además, se ha contado con el apoyo, en momentos puntuales, del Grupo de Trabajo de Feminismos.

En concreto, la Política Feminista se ha construido con una primera fase de recogida, lectura y análisis de documentación en la que se ha analizado la anterior Política de Género, su informe de evaluación con las propuestas de mejora y otra documentación relacionada para comprender la narrativa, debates, retos actuales y visiones de La Coordinadora.

A continuación, se han organizado dos debates virtuales, abiertos a todas las organizaciones socias de La Coordinadora, para reflexionar y debatir colectivamente sobre los dos retos siguientes. El primero, sobre la apuesta política por una cooperación feminista interseccional y decolonial, a cargo de Calala Fondo de Mujeres. El segundo, sobre las transiciones organizativas feministas como compromiso interno con la justicia de género, a cargo de Mugarik Gabe.

A partir de las reflexiones obtenidas en estos debates y el trabajo previo de revisión bibliográfica se ha realizado el marco contextual y teórico sobre el que se articula la Política Feminista. Después de los debates virtuales, en la sesión presencial que se realizó en Madrid, representantes de las organizaciones socias contribuyeron a definir los objetivos estratégicos y operativos de esta Política Feminista. Tras la sesión presencial se

ha llevado a cabo otro período de sistematización y de trabajo para desarrollar el sistema de seguimiento y evaluación. Los borradores han sido revisados por parte del grupo motor y el grupo de feminismos hasta acordar el documento definitivo.

### **Alcance de su implementación y difusión**

- El ámbito temporal se circunscribe al periodo 2025-2030.
- Recoge elementos que son coherentes con la legislación vigente y con el trabajo de incidencia y reflexión realizado por La Coordinadora en estos años. Podrá ser adaptado en el caso de que se produzcan cambios en la normativa estatal o comunitaria o en las orientaciones estratégicas de La Coordinadora.
- Supone la herramienta de trabajo de La Coordinadora para orientar la incorporación del enfoque feminista en la Junta de Gobierno, el Equipo Técnico, los espacios de participación con las socias (grupos de trabajo, Red de Coordinadoras Autonómicas, Comités, etc.), en las prácticas diarias y en las acciones .
- Su cumplimiento no es obligatorio para las socias. Servirá de base para aquellas entidades que se encuentren en procesos similares y que voluntariamente quieran tomar como referencia esta herramienta, y facilitar la reflexión en aquellas que se encuentren en otros estadios de trabajo, siempre dentro del respeto a la autonomía e independencia de las entidades
- La implementación se acompañará de un proceso de información y sensibilización a las organizaciones que componen nuestra plataforma, con el fin de facilitar su conocimiento y apropiación y de continuar dinamizando la reflexión y el debate.
- Al igual que la Política de Género anterior, plantea una propuesta de acciones que servirán de base para desarrollar planes operativos anuales de trabajo.

## 3/DE DÓNDE VENIMOS

Esta política es un paso más en el trabajo feminista que ha desarrollado La Coordinadora a lo largo de los años, tal y como se recoge en el eje cronológico posterior, y constituye la nueva Política Feminista de La Coordinadora tras finalizar el período de vigencia de la Política de Género 2019-2024. A continuación, se presenta una breve cronología que recoge los pasos más significativos que se han dado hasta el diseño de esta Política.

**1989 Grupo de Género:** se crea el grupo de trabajo que se concibe como el espacio para impulsar los debates sobre los cambios necesarios que tienen que producirse en la cooperación para avanzar hacia la igualdad de género.

**2008 Estatutos:** se recoge el convencimiento de que la participación de las mujeres en todas las esferas, en igualdad de condiciones que los hombres, es una condición indispensable para el desarrollo.

**2019 Estatutos:** se recoge el compromiso de trabajo por la igualdad de género y por la transversalización del enfoque de género. Se constituye la Política de Género como su instrumento principal.

**2019-2024 Marco Estratégico:** se impulsa el desarrollo de procesos de transversalización integral del enfoque de género transformador en la política de cooperación y en las formas de trabajar y de relacionarse de La Coordinadora y de sus organizaciones socias. El Marco Estratégico 2019-2024 contempla entre sus 6 líneas estratégicas una línea específica para “avanzar en la implementación de un enfoque de género transformador en La Coordinadora y sus organizaciones socias, para promover los derechos de las mujeres y la equidad de género(...)”. Para ello, se focaliza en:

- Velar por la transversalización de la equidad de género en las acciones tanto internas como externas de las organizaciones socias y entidades asociadas, así como de la propia Coordinadora (Equipo Técnico y Junta de Gobierno).
- Fortalecer y visibilizar el compromiso político con la equidad de género y todos los derechos de las mujeres en el ámbito nacional e internacional en alianza con organizaciones y redes feministas y de defensa de derechos de las mujeres”.

**2019-2024 Política de Género:** es el resultado de un proceso de reflexión y trabajo conjunto con las organizaciones socias, que permite recoger propuestas, debates y aportaciones desde diferentes espacios y metodologías de participación. Recoge que, para trabajar por la igualdad entre mujeres y hombres se hace necesario que, tanto La

Coordinadora como el resto de organizaciones miembro, integren de manera real y efectiva el enfoque de género en un marco de derechos humanos en la cultura, las estructuras y los procesos de cada una de ellas en coherencia con sus Estatutos y con el Código de Conducta. Es decir, es necesario que se desarrolle un proceso y una política de transversalización integral y global que lleve a La Coordinadora a revisar su forma de trabajar, de relacionarse y, en definitiva, de entender el mundo.

La existencia de la política de género ha sido valorada positivamente por la base social de La Coordinadora, por su capacidad de promocionar el conocimiento de los enfoques feministas y el enfoque de género; siendo un referente para las organizaciones socias. Su implementación se ha articulado con diferentes líneas de trabajo y ha fortalecido la visión de la coherencia de políticas. Su naturaleza participativa y de constante construcción colectiva ha permitido generar espacios de debate y reflexión, tanto interna como con diferentes colectivos. En su periodo de vigencia se han realizado debates, reflexiones, trabajo con diferentes colectivos y enfoques, que han enriquecido el trabajo de La Coordinadora.

**2021 Grupo de Feminismos:** se modifica el nombre del “grupo de género” por “grupo de feminismos”, como parte de su reconversión y evolución de acuerdo con los debates y actualizaciones que están dándose en el sector. En la actualidad, La Coordinadora, acompañada por el grupo de feminismos, está en proceso constante de revisión y aprendizaje en base a los marcos teóricos del feminismo interseccional, los feminismos decoloniales, el ecofeminismo, la economía feminista y la ética de los cuidados. En este proceso de transformación más profunda se está avanzando hacia una visión feminista de la política de cooperación y, desde una visión de coherencia de políticas, se está incidiendo en el conjunto de políticas públicas con especial atención a la política exterior feminista del gobierno español.

**2022 Código de Conducta:** se define el concepto de género como aquel que “designa lo que en cada sociedad se atribuye a cada uno de los sexos, es decir se refiere a la construcción social del hecho de ser mujer u hombre, a la interrelación entre ambos y las diferentes relaciones de poder/subordinación en que estas relaciones se presentan. El sistema y las relaciones de género afectan a todas las relaciones sociales, definiendo los diferentes roles, comportamientos, actitudes y valores que son internalizados por mujeres y hombres en sus procesos de socialización. El actual sistema de género coloca a las mujeres en posición de inferioridad y subordinación haciendo de las relaciones de género una dimensión de la desigualdad”<sup>9</sup>.

---

<sup>9</sup> La Coordinadora de ONGD de España. (2022). Código de Conducta. (p9) [https://coordinadoraongd.org/wp-content/uploads/2022/10/Co%CC%81digo-conducta- 2022\\_COORDI v3.pdf](https://coordinadoraongd.org/wp-content/uploads/2022/10/Co%CC%81digo-conducta- 2022_COORDI v3.pdf)

**2023 Evaluación de la Política de Género:** se realiza una evaluación de la política de género que constituye un elemento de consulta para la elaboración de esta nueva política.

**2025-2030 Marco Estratégico (ME),** aprobado en la Asamblea General del 27 de mayo de 2025: recoge el enfoque feminista que defiende La Coordinadora como “un enfoque que introduce una dimensión crítica que identifica y desafía las jerarquías de poder que marginalizan a las mujeres, fomenta el fortalecimiento de las organizaciones de mujeres y feministas para la promoción de derechos y la equidad de género, promueve la diversidad de géneros, asumiendo un enfoque no binario, y a través del ecofeminismo, denuncia la amenaza al cuidado de la Tierra y retoma la conexión entre la persona y la naturaleza”. Además, en el ME se recoge también la voluntad de apostar por “un modelo de desarrollo que ponga la vida en el centro y aborde las causas estructurales de la desigualdad de género desde una mirada feminista, interseccional y decolonial, teniendo en cuenta la diversidad de opresiones que atraviesan a mujeres, adolescentes y niñas, reconociendo su capacidad de acción y de organización”<sup>10</sup>.

---

<sup>10</sup>La Coordinadora de ONGD- España. (2025). *Marco Estratégico 2025-2030*. (páginas 22-23)

# 4/HACIA DÓNDE VAMOS

## 4.1/ Marco teórico

La Coordinadora, como actor relevante y representante de muchas organizaciones del sector de la cooperación en España y a nivel internacional, es partícipe de los debates y retos a los que se enfrentan la cooperación tradicional y los feminismos. En este sentido, asume el compromiso de actualizar su marco teórico y sus prácticas de acuerdo con los retos que plantean las organizaciones feministas, decoloniales y de los sures globales en relación a las limitaciones de la cooperación y del enfoque de género clásico.

La Coordinadora suma a su trayectoria años de debates en torno a los retos de la cooperación internacional al desarrollo y la acción humanitaria, a la transversalización del enfoque de género y, actualmente, a la incorporación del enfoque feminista interseccional y decolonial. La Coordinadora es consciente de la diversidad y la riqueza de sus organizaciones socias, de las distintas miradas y recorridos que a lo largo de estos años hemos ido haciendo como sector. Este documento, que no pretende homogenizar enfoques y trayectorias particulares, recoge algunas de estas reflexiones e incorpora nuevos debates que pretenden facilitar y nutrir los procesos de transformación que se abran a raíz de la aprobación de esta Política Feminista.

Así mismo, representa un marco de transformación para guiar la reflexión sobre qué cambios debemos hacer, cómo vamos a hacerlos y con quién y muestra también el compromiso y la asunción de la responsabilidad que tiene La Coordinadora de llevar a cabo este proceso de transición.

Esta Política Feminista se nutre de varios enfoques teóricos<sup>11</sup> y fuentes, que se han debatido con distintos grados de profundidad en el seno de La Coordinadora y que han contribuido a lo que ésta define como cooperación feminista.

Por un lado, se ha trabajado de forma extensa en el significado y las implicaciones de la adopción del enfoque **feminista interseccional**, superando el enfoque de género (GED), como su marco de reflexión teórica.

Las diferencias<sup>12</sup> entre el enfoque GED y el enfoque feminista interseccional consisten principalmente en la justificación filosófica de cada uno, en los objetivos que persiguen y

---

<sup>11</sup> Para profundizar en los distintos enfoques y en su evolución histórica, consultar: Lafede.cat. (2024). "[Gender Toolkit](#)". (p7-21)

<sup>12</sup> Para profundizar, consultar: García Bastante, Y., Ruggiero, F. y Mercedes Ruiz-Giménez Aguilar, M. (2021). "Aportes a una política exterior, cooperación y acción humanitaria feministas"

en las implicaciones políticas que acarrearán. El enfoque GED es un marco analítico que busca identificar y transformar las desigualdades entre los géneros en todos los ámbitos, públicos y privados. Sin embargo, su principal objetivo consiste en eliminar aquellas barreras que generan discriminación y lo hace mediante proyectos y políticas que incorporan la transversalización del enfoque de género. Lamentablemente, el enfoque GED se ha reducido, con su uso, a una metodología técnica que se ha desvinculado de los movimientos y colectivos feministas de base y no ha incorporado un análisis interseccional de las desigualdades, lo que ha conllevado que el enfoque GED a menudo tenga una carga política y transformadora limitada.

En contraposición, el enfoque feminista interseccional es tanto un marco teórico como una apuesta política e ideológica crítica que busca comprender y transformar las causas estructurales que generan y sostienen el machismo y las discriminaciones múltiples y diferenciadas que sufren las mujeres, el colectivo LGTBIQA+ y todas aquellas personas que no se ajustan a la normatividad del heteropatriarcado debido a los distintos ejes de opresión que las atraviesan. Conlleva, a diferencia del enfoque GED, explicitar una apuesta política feminista y llevar a cabo acciones orientadas a realizar cambios profundos en las estructuras sociales, económicas, culturales y políticas que reproducen y sostienen las múltiples discriminaciones y violencias<sup>13</sup>.

“El enfoque feminista cuestiona el modelo hegemónico desde la raíz, por eso, garantizar el enfoque feminista es esencial para asegurar que la cooperación es realmente transformadora.”  
Grupo de feminismos<sup>14</sup>

En cuanto a la interseccionalidad, fueron los feminismos negros quienes reivindicaron la incoherencia que suponía y las injusticias que reproducía la lucha feminista blanca al no incorporar unas lentes interseccionales en su análisis y denuncia de las desigualdades y violencias. Kimberlé Crenshaw, académica afroestadounidense, fue quien, en 1989, acuñó el término “interseccionalidad”, y profundizó en su significado e implicaciones. Puso de manifiesto que las desigualdades generadas por el sistema heteropatriarcal no actúan de forma aislada, sino que se entrelazan con los otros sistemas de opresión como el racista o el clasista, generando nuevas opresiones con sus propias particularidades. Así pues, el enfoque interseccional es imprescindible para identificar las causas estructurales que generan discriminaciones y para articular acciones que busquen intervenir en la raíz de estas desigualdades. También para visibilizar y analizar las distintas violencias y discriminaciones que sufren de manera diferenciada determinados grupos de mujeres, como por ejemplo las mujeres migrantes y racializadas. Este enfoque es esencial en el caso

---

<sup>13</sup> A nivel práctico, La Coordinadora apuesta por el enfoque feminista interseccional, pero utiliza de manera transitoria el enfoque GED como metodología para el desarrollo de proyectos y políticas, mientras se inicia el proceso de comprender y diseñar metodologías para la aplicación práctica del enfoque feminista interseccional.

<sup>14</sup> La Coordinadora de ONGD de España. (2022). Entrevista [“La cooperación será feminista o no será.”](#)

de las organizaciones que, como las nuestras, buscan una transformación social desde los derechos de las personas y colectivos más excluidos.

El enfoque feminista interseccional, por su naturaleza ideológica y teórica, requiere de procesos que permitan imaginar y probar metodologías que traduzcan sus principios en proyectos y políticas de cooperación al desarrollo y acción humanitaria. Su objetivo es servir de base para iniciar un proceso de transformación interna en clave feminista interseccional, así como abrir los debates necesarios para identificar e implementar prácticas y metodologías coherentes en el funcionamiento de La Coordinadora, sus políticas, proyectos y los de las organizaciones socias que quieran sumarse.

Otro enfoque que inspira esta Política Feminista es el **enfoque decolonial**<sup>15</sup>. La Coordinadora ha iniciado un proceso de reflexión, de la mano de personas y organizaciones expertas, sobre el significado de la crítica decolonial y de las implicaciones prácticas para el sector de la cooperación.

El enfoque decolonial supone un reto mayúsculo para el sector de la cooperación puesto que conlleva un reconocimiento del legado histórico del colonialismo, de su influencia en las estructuras de poder actuales y del rol de la cooperación en el neocolonialismo. Así pues, desde la crítica decolonial se propone, entre otras ideas, enmarcar las acciones de cooperación como políticas de reparación.

Esta crítica de fondo emplaza a las organizaciones de cooperación a llevar a cabo una revisión profunda de sus agendas y de sus prácticas, y a comprometerse en la construcción de relaciones de colaboración equitativas con las organizaciones y movimientos de los sures globales, otorgándoles el protagonismo que les corresponde e incorporando sus conocimientos en igualdad de condiciones. Asimismo, propone aprender a superar visiones eurocéntricas de la cooperación, *“deconstruir los paradigmas económicos, políticos y sociales dominados por lo masculino, lo blanco, lo occidental y lo heteronormativo I (ME 2025-2030)”*, que desvirtúan las realidades y saberes locales y a apoyar iniciativas lideradas por las propias comunidades de los sures globales. Asumir el enfoque decolonial en La Coordinadora conlleva, como mínimo, que ésta revise la relación con las organizaciones socias y aliadas de los sures globales, en las prácticas internas y dinámicas de poder dentro de La Coordinadora, replantear el tipo de incidencia social y política que se está llevando a cabo y, finalmente, dinamizar el debate dentro del sector y apoyar a las

---

<sup>15</sup> Se diferencia del término *descolonial*, en tanto este se asocia a los procesos históricos de independencia formal de los Estados colonizados y a la eliminación del colonialismo como sistema de ocupación territorial y política. El pensamiento decolonial surge en Latinoamérica, a finales del siglo XX, como una crítica a las relaciones de poder impuestas por la modernidad y el colonialismo europeo. El concepto decolonial proviene de experiencias indígenas, afrolatinas y feministas, que han sido históricamente excluidas de la academia y la normativa de la lengua castellana. Optamos por la *decolonialidad* porque reconoce y aborda las formas de dominación (simbólica, cultural, económica, epistémica) más allá del colonialismo formal.

Para profundizar, consultar: Curiel, O. (2009) [\*“Descolonizando el feminismo: una perspectiva desde América Latina y el Caribe”\*](#)

organizaciones que quieran iniciar estos mismos procesos.

Otras fuentes de las que bebe la cooperación feminista:

El **enfoque ecofeminista** considera que la lucha por la igualdad tiene una importante dimensión ecológica. El deterioro del medio ambiente afecta de manera especial a mujeres y niñas, por lo que, aborda la crisis desde una perspectiva ecosocial que supone modificar estilos de vida, formas de producir, consumir, repartir la riqueza, adoptar un principio de suficiencia, cambiar valores y prioridades. Además, identifica y valora el rol protagonista de las mujeres defensoras en los movimientos de defensa de la tierra, de sus recursos naturales, la protección de la naturaleza y de sus comunidades.

También es importante el enfoque de la **ética de cuidados** que invita a poner la vida en el centro de todos los sistemas y revaloriza los trabajos esenciales que realizan las mujeres y que las economías invisibilizan y producen mayores desigualdades y precariedad. Exige una reformulación global de los sistemas de cuidados injustos y los problemas socioeconómicos que suscitan y propone fortalecer los sistemas sociales públicos y avanzar hacia un sistema de cuidados basado en derechos. Sostiene que la única forma de cuidar la vida es desde la dimensión comunitaria y la interdependencia. Identifica las desigualdades en la distribución de las responsabilidades de los cuidados que limitan los derechos de las mujeres. Tiene en cuenta los impactos de las cadenas globales de cuidados y analiza las violaciones de derechos laborales y humanos especialmente las violencias sexuales.

La **economía feminista** propone articular programas alternativos a la economía hegemónica para una visión más justa de las sociedades. En la economía actual, que parte del prisma androcéntrico y el "homo economicus" (hombre económico), sólo cuenta como parte de la esfera económica lo que pasa por los mercados y genera capital, invisibilizando y menospreciando una gran parte del proceso productivo: el que sucede en el hogar (reproducción, cuidados), que es mayoritariamente femenino y sin el cual el sistema no podría subsistir. Pone en el centro de la teoría económica las desigualdades de género, la devaluación del trabajo reproductivo, la importancia de la afectividad y de la cooperación en las relaciones sociales. Igualmente, impulsa una agenda de investigación y de incidencia en economía feminista en las regiones en las que la cooperación actúa. Diálogos de saberes y alianzas. Impulsa el empoderamiento económico de las mujeres para la sostenibilidad de la vida desde un enfoque decolonial.

La Coordinadora asume que las desigualdades que enfrentan las mujeres en su diversidad y el colectivo LGTBIQA+ se entrelazan con las estructuras de poder globales, incluyendo el patriarcado, el capitalismo y el sistema racista y colonial. Con la voluntad de intervenir en las causas estructurales que generan y sostienen las múltiples discriminaciones, La

Coordinadora se propone seguir profundizando en el conocimiento y las implicaciones de la adopción del enfoque feminista interseccional y decolonial, así como de las fuentes ecofeminista, de la ética y economía de los cuidados y de la economía feminista, entre otras.<sup>16</sup>

“No existe un único feminismo, sino que son muchos y diversos, y hay muchas formas de entender la participación de las mujeres y su empoderamiento. Además, la cooperación feminista defiende la solidaridad y la sororidad como alternativas para responder a las opresiones a las que el sistema capitalista somete a las poblaciones de todo el mundo. Y algo muy importante: apuesta por decolonizar el pensamiento y las intervenciones de la cooperación desde un enfoque interseccional, es decir, que incluye las múltiples opresiones a las que se somete a las poblaciones en todo el mundo.”  
Grupo de feminismos<sup>17</sup>

La Coordinadora se compromete con esta Política Feminista a trazar una estrategia en diálogo con sus organizaciones socias y desde el respeto a la autonomía y a los procesos de las mismas, que le permita caminar hacia una cooperación feminista que bebe de las fuentes anteriormente señaladas (interseccionalidad, decolonialidad, ecofeminismo, ética de cuidados y economía feminista), y que sirva de guía para sus organizaciones socias, atendiendo a su diversidad.

**En el presente documento, utilizaremos la referencia cooperación feminista por economía del lenguaje, pero debe entenderse como aquella que se nutre y abraza los aportes de los enfoques interseccionales, decoloniales, ecofeministas y de la ética y economía de los cuidados.**

## 4.2/ Hacia una cooperación feminista

“Un sistema de cooperación internacional fortalecido que adopta un enfoque feminista, interseccional y decolonial se compromete a poner la vida en el centro del desarrollo, reconocer la multidimensionalidad de las opresiones y empoderar a mujeres, adolescentes y niñas para superar las barreras estructurales de la desigualdad. Para ello, debemos ir más allá de las gafas moradas de la mirada de género y adoptar unas gafas progresivas que nos permitan, desde el enfoque feminista, reconocer la multidimensionalidad y las interseccionalidades en la diversidad de categorías de discriminación. Este enfoque integrado no solo desafía las estructuras existentes de poder y discriminación, sino que también promueve un desarrollo más justo y equitativo para todos los sectores de la sociedad global.”

La Coordinadora, 2021

---

<sup>16</sup> Para profundizar, consultar: Grupo de Trabajo de Género del Consejo de Cooperación para el Desarrollo. (2022). [Orientaciones para una cooperación feminista](#)

<sup>17</sup> La Coordinadora de ONGD de España. (2022). Entrevista [“La cooperación será feminista o no será.”](#)

Para construir y consolidar una cooperación que pueda denominarse como feminista, La Coordinadora identifica a día de hoy una serie de **objetivos** que debiera perseguir dicha cooperación. Además, se identifican también **estrategias** asociadas al logro de los objetivos, que podrían servir para aterrizar el proceso de cambio hacia la instauración de una cooperación feminista.

Estos objetivos y estrategias son una propuesta inicial que sirve de base para guiar el proceso de debate colectivo con las organizaciones socias. Además, se asume que este debate será un proceso vivo, abierto a los cambios contextuales, por lo que los acuerdos resultantes serán revisables y modificables a lo largo del tiempo, de acuerdo con las necesidades y cambios de las organizaciones y del contexto.

Sin embargo, esta Política Feminista requiere de una primera definición de objetivos y estrategias que recojan aquellos puntos que, en el momento actual, aparecen como relevantes y definitorios de una política de cooperación feminista. A continuación, se presentan los 10 objetivos iniciales junto con sus estrategias asociadas.

## 4.3/ La agenda feminista de La Coordinadora

OBJETIVOS QUE DEBE PERSEGUIR UNA COOPERACIÓN FEMINISTA	ESTRATEGIAS PARA IMPLEMENTAR UNA COOPERACIÓN FEMINISTA
<p><b>1. Transformar las relaciones de poder:</b> priorizar la igualdad y promoción de los derechos de las mujeres<sup>18</sup> en toda su diversidad. Comprender las relaciones de poder y sus intersecciones, incorporando las epistemologías de los sures globales y las distintas cosmovisiones, para transformar los sistemas de opresión basados en género, clase, raza, entre otros.</p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>● Poner en cuestión todas las desigualdades sistémicas, las relaciones de poder injustas, las leyes, políticas y programas discriminatorios a todos los niveles (local, nacional, regional y mundial).</li> <li>● Analizar la realidad desde la interseccionalidad para dar respuesta a las formas en que el patriarcado, el racismo, el capitalismo, la opresión de clase y otros sistemas de discriminación crean desigualdades que estructuran las posiciones relativas de las mujeres, del colectivo LGTBIQA+.</li> <li>● Profundizar en el conocimiento, experiencias y buenas prácticas sobre la descolonización del sistema de cooperación e interseccionalidad para identificar y evaluar compromisos políticos para la apuesta de una cooperación feminista, interseccional y decolonial.</li> <li>● Identificar y facilitar la implementación de metodologías para diseñar, ejecutar y evaluar los proyectos de cooperación desde el enfoque feminista.<sup>19</sup></li> <li>● Identificar e implementar prácticas feministas y decoloniales en las relaciones con las organizaciones socias y facilitar que las mismas revisen sus propias relaciones internas.</li> </ul>
<p><b>2. Incorporar la voz y la participación de las mujeres y del colectivo LGTBIQA+:</b> garantizar y fortalecer su participación activa y liderazgo, en especial de aquellas en situación de mayor vulnerabilidad, en todos los procesos y niveles de la cooperación. Incluir ar sus saberes y experiencias es esencial para definir las agendas feministas de actuación.</p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>● Reflexionar e investigar sobre una cooperación feminista mediante la escucha, el diálogo y debate con los movimientos y colectivos feministas, decoloniales, antirracistas y de defensa de los derechos humanos y de la tierra de los diferentes contextos a los que llega la cooperación.</li> <li>● Propiciar, asegurar y acompañar espacios de visibilidad e incidencia para que las propias mujeres, sexualidades disidentes y de género y organizaciones y movimientos de los sures globales puedan presentar sus agendas políticas, demandas y propuestas en primera persona.</li> </ul>

<sup>18</sup> A lo largo del documento, en el término "mujeres" se incluyen a adolescentes y niñas.

<sup>19</sup> Se incluyen en el concepto de cooperación, los proyectos de EpCG y de acción humanitaria y de emergencia.

<p><b>3. Promover buenas prácticas para el empoderamiento integral entre las socias:</b> trabajar hacia el empoderamiento económico, social, político y cultural, y la agencia<sup>20</sup> de las mujeres y personas LGTBQA+, creando condiciones para que puedan ejercer su autonomía, defender y disfrutar de sus derechos y contribuir al desarrollo de sus comunidades. Avanzar hacia la erradicación de la mirada "neocolonial" de las prácticas de la cooperación, reconocer la agencia y el protagonismo de las personas titulares de derechos y de los sures globales en los proyectos e intervenciones.</p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Contribuir a crear el clima, los espacios y los recursos para que se generen procesos de empoderamiento de las mujeres y personas LGTBQA+, no solo a nivel individual sino colectivo.</li> <li>• Facilitar herramientas para enfocar los proyectos a la defensa de los derechos de las mujeres y personas LGTBQA+ promoviendo su agencia en dicha defensa y reivindicación.</li> <li>• Promover que estos espacios de empoderamiento sean liderados por lideresas y referentes de las propias comunidades.</li> </ul>
<p><b>4. Defender los movimientos y colectivos:</b> apoyar los movimientos de base y las alianzas entre colectivos feministas, antirracistas, ecofeministas, de mujeres y de personas LGTBQA+, y la construcción de relaciones horizontales de cooperación entre las organizaciones del norte y los sures globales.</p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Apoyar las reivindicaciones de las asociaciones y movimientos de mujeres, feministas, ecofeministas, decoloniales, antirracistas y colectivos LGTBQA+ .</li> <li>• Promover que se destinen y destinar como Coordinadora recursos humanos, materiales y económicos suficientes y de forma sostenible para apoyar a los movimientos y colectivos de base de mujeres y feministas, de acuerdo con sus intereses, contextos y necesidades.</li> </ul>
<p><b>5. Garantizar la sostenibilidad de la vida:</b> promover un modelo de desarrollo respetuoso con el medioambiente, que sitúe la sostenibilidad de la vida y del planeta en el centro, incorporando los aprendizajes y visiones del ecofeminismo.</p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Incorporar los saberes de los ecofeminismos en nuestros marcos teóricos y en nuestras prácticas.</li> <li>• Identificar y reducir el impacto ambiental de nuestras acciones, así como analizar las causas estructurales que generan la emergencia climática y sus impactos en las mujeres de los sures globales y colectivos LGTBQA+ .</li> <li>• Apoyar a movimientos y colectivos ecologistas y de defensa de la tierra.</li> </ul>

<sup>20</sup> Por agencia se entiende "lo que una persona es libre de hacer y lograr en la búsqueda de metas o valores que considera importantes" (Sen, 1985: 203). Es el poder de llevar adelante acciones que producen cambios según objetivos razonablemente valorados, representa la habilidad de las personas para actuar según la concepción de 'bien' que sustenta (Alkire, 2009) - algunas fuentes En resumen la AGENCIA sería la capacidad de perseguir objetivos, mientras que el empoderamiento es el proceso de fortalecer las capacidades de las personas para lograr cambios positivos.

<p><b>6. Impulsar un sistema integral de cuidados:</b> promover la transición hacia un sistema integral de cuidados que ponga en el centro la reproducción de la vida y que reconozca el trabajo de cuidados como esencial y estructural para la sostenibilidad de nuestro sistema y de la vida. Incorporar miradas de la economía feminista, de la ética de los cuidados y las cosmovisiones de los sures globales en los marcos teóricos y de actuación.</p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>● Incorporar los saberes y cosmovisiones de los sures globales, de la ética de los cuidados y de la economía feminista en nuestros marcos teóricos, en nuestras prácticas y en la de los financiadores para romper las brechas de exclusión.</li> <li>● Incidir en la adopción de políticas públicas que sitúen la vida en el centro, que articulen un sistema público integral de cuidados y que reconozcan el trabajo reproductivo y el trabajo de cuidados, ejercido principalmente por mujeres migrantes y pertenecientes a una clase y niveles socioeconómicos determinados.</li> <li>● Apoyar y desarrollar proyectos que aborden las discriminaciones que sufren las mujeres cuidadoras en las cadenas de cuidados globales.</li> <li>● Integrar enfoques feministas en las políticas de contratación para promover cadenas de valor feministas y desarticular estructuras de opresión.</li> </ul>
<p><b>7. Impulsar la coherencia de políticas:</b> como principio para que las políticas públicas respondan a los retos locales desde un enfoque multidimensional y que en su ejecución no generen discriminaciones ni vulneraciones de derechos humanos.</p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>● Desarrollar acciones de incidencia política para garantizar que las políticas públicas, y especialmente la política exterior y de cooperación, incorporan el enfoque feminista.</li> <li>● Identificar estrategias prácticas para que las políticas públicas de cooperación y sus mecanismos de financiación respondan a una lógica feminista y decolonial de la cooperación, e incidir para su implementación.</li> </ul>
<p><b>8. Facilitar procesos de transición organizativa feminista a aquellas organizaciones socias de La Coordinadora que voluntariamente deseen revisar las</b> relaciones de poder dentro de sus propias estructuras, en sus prácticas diarias y en sus relaciones con las organizaciones socias de los sures globales.</p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>● Fomentar la reflexión entre las organizaciones socias y dentro de la propia Coordinadora, para prevenir o en su caso asumir y revertir que nuestras organizaciones generen y reproduzcan desigualdades.</li> <li>● Facilitar procesos de transición organizativa feminista en La Coordinadora y en sus organizaciones socias. Ayudar a analizar y a definir medidas de acción que modifiquen las relaciones de poder, los espacios de participación, de gobernanza y las políticas laborales, enfocadas a promover y garantizar la diversidad de los equipos y la igualdad de condiciones y oportunidades para todas.</li> </ul>

<p><b>9. Valorar los procesos:</b> poner en valor los procesos en vistas a rehuir la cultura productivista del sistema capitalista y a dedicar el tiempo y espacio necesarios para revisar y aprender de los procesos.</p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>● Instaurar en La Coordinadora una cultura organizacional con valores y principios derivados del buen vivir, que permita el tiempo y espacio para analizar los procesos diversos, para identificar aprendizajes, retos y soluciones colectivas y para celebrar los avances y lo vivido.</li> <li>● Promover la reflexión dentro de La Coordinadora y con sus socias acerca de la necesidad política, social y cultural de romper con la cultura productivista y enfocada solamente a resultados inmediatos, aceptando el error, la posibilidad de reorientar proyectos y procesos y de establecer el tiempo y los espacios necesarios para reflexionar sobre ello. Ejemplificar prácticas que lo faciliten.</li> </ul>
<p><b>10. Rendir cuentas:</b> establecer canales estables de diálogo entre las organizaciones y la ciudadanía en términos de rendición de cuentas de los resultados, impactos, retos y aprendizajes.</p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>● Establecer canales de comunicación multidireccionales (multicanal, multidimensión, multinivel...) con la ciudadanía y con las organizaciones socias para rendir cuentas de forma transparente y recurrente.</li> <li>● Identificar mecanismos de seguimiento y evaluación con enfoque feminista interseccional, empezando por recoger datos de forma desagregada por los distintos ejes de discriminación dentro del ámbito de acción de La Coordinadora y compartir las herramientas empleadas con sus socias.</li> </ul>

Esta **agenda feminista** constituye un punto de partida abierto a modificaciones y actualizaciones en el proceso que emprende La Coordinadora, junto a sus organizaciones socias y aliadas en los sures globales, para impulsar su Política Feminista.

La Coordinadora asume que las agendas deben, primero, construirse colectivamente con las organizaciones socias del Norte y de los sures globales y contando con las voces de los movimientos y colectivos de base. Segundo, que las agendas deben estar contextualizadas, ser flexibles y adaptables a las distintas cosmovisiones y contextos temporales y geográficos.

Teniendo en cuenta todo lo anterior, La Coordinadora ha venido realizando un trabajo específico en los siguientes temas que configuran su agenda feminista, y abre, con esta Política Feminista, un proceso de diálogo y de revisión con sus entidades socias del Norte y Sur global para identificar y ampliar la misma.

- 1. Fin de las violencias machistas:** erradicar todas las formas de violencias machistas y sexuales y las prácticas nocivas que sufren mujeres, adolescentes,

niñas, así como otras personas que no siguen el patrón heteropatriarcal normativo como el colectivo LGTBIQA+. En particular, el tráfico y la trata con fines de explotación sexual, la mutilación genital femenina y el matrimonio infantil que afectan sobremanera a mujeres, niñas y adolescentes.

2. **Salud, derechos sexuales y reproductivos:** defender y promover la calidad, la accesibilidad, la disponibilidad y la sostenibilidad de los servicios que garantizan el ejercicio de los derechos sexuales y reproductivos para todas las personas con independencia de su situación administrativa, y desde la comprensión de las necesidades específicas de la diversidad de mujeres y del colectivo LGTBIQA+ .
3. **Ética y economía de los cuidados:** reconocer, visibilizar, valorar y distribuir equitativamente los trabajos de cuidados atendiendo al rol sistémico que tienen en el funcionamiento del sistema económico capitalista y las desigualdades que genera entre los géneros, las implicaciones que esto tiene en las vidas de las mujeres, adolescentes y niñas de los nortes y sures globales.
4. **Educación para la transformación y la justicia global:** fortalecer el conocimiento y comprensión sobre las desigualdades locales y globales para generar un cambio de actitudes y valores y movilizar a las comunidades hacia la acción y la incidencia social y política.
5. **Derecho a la participación:** defender y promover el ejercicio del derecho a la participación sociopolítica de las mujeres, del colectivo LGTBIQA+ en todos los espacios, temáticas y niveles de decisión y proteger las defensoras de derechos humanos y sus organizaciones como requisitos indispensables para asegurar la calidad democrática.
6. **Consolidación de la cooperación y de los movimientos y organizaciones:** incidir en los espacios oportunos para asegurar fuentes de financiación estables y predecibles que apoyen la cooperación feminista, con especial atención a las organizaciones de mujeres, feministas y de defensoras de derechos.
7. **Justicia económica:** identificar, denunciar y actuar para modificar las causas estructurales y sistémicas que generan desigualdades económicas y pobreza tanto a nivel local como global. Empezar acciones para erradicar las desigualdades provocadas por el sistema capitalista y las prácticas extractivistas, que vulneran los derechos humanos de los sures globales, empobreciéndolos, extrayendo sus recursos y aumentando las desigualdades de clase y de género en todo el mundo.
8. **Construcción de paz:** promover el reconocimiento de las mujeres como agentes fundamentales en la construcción de paz y como negociadoras clave en los procesos de resolución de conflictos. Denunciar el uso de los cuerpos de mujeres, adolescentes, niñas y colectivo LGTBIQA+ como armas de guerra, y trabajar por la

desmilitarización y la creación de un sistema de seguridad humana con enfoque feminista.

- 9. Justicia climática:** articular una cooperación ecologista que promueva el cuidado de nuestros entornos y nuestros ecosistemas, defienda los derechos fundamentales de la ciudadanía en materia de clima, y denuncie y aborde las causas sistémicas que originan la crisis climática. Reforzar el trabajo colectivo en la defensa del planeta, de los derechos de los territorios y de la protección a las personas que defienden los recursos naturales y la vida, e implementar acciones para mitigar los impactos negativos de la crisis climática en las comunidades de los sures globales, con un énfasis particular en las mujeres y niñas.

La agenda feminista de La Coordinadora, se completa con otros temas como **la soberanía alimentaria, el antirracismo, la movilidad humana, el antifascismo y la democracia.**

# 5/QUÉ HAREMOS

## Objetivos estratégicos, operativos, resultados esperados y acciones

El marco teórico recogido en el apartado anterior, junto con la primera identificación de los objetivos y estrategias que debiera perseguir una cooperación feminista, se traducen en dos objetivos estratégicos:

**1. Promover un modelo organizacional feminista en La Coordinadora y facilitarlo en las organizaciones socias que así lo decidan.**

Este objetivo se centra en el análisis y la transformación de la estructura organizativa. Es decir, analiza y busca cambios en los valores, relaciones de poder, espacios de decisión y de participación, condiciones de trabajo, etc.

**2. Contribuir a la construcción de una cooperación feminista.**

Este objetivo está enfocado a ordenar los pasos que se tienen que dar para que se consolide una cooperación feminista. Incluye acciones de capacitación, creación de redes, incidencia, comunicación, etc., como elementos para contribuir desde el sector a que la cooperación feminista sea una realidad. En los resultados esperados que se desprenden de este objetivo vamos a ahondar en interseccionalidad y decolonialidad fruto de las reflexiones que se vienen haciendo en La Coordinadora. A continuación, se presentan los objetivos operativos, resultados esperados y acciones para cumplir con ambos objetivos estratégicos.

**1. PROMOVER UN MODELO ORGANIZACIONAL FEMINISTA EN LA COORDINADORA Y FACILITARLO EN LAS ORGANIZACIONES SOCIAS QUE ASÍ LO DECIDAN**

<b>1.1 Objetivo operativo</b>	<b>Llevar a cabo un proceso de transición organizativa feminista interseccional en La Coordinadora</b>
<b>Resultados esperados</b>	<b>Acciones</b>
La Coordinadora se ha comprometido a iniciar un proceso de transición organizativa feminista interseccional.	<ul style="list-style-type: none"> <li>● La Junta de Gobierno acuerda el inicio de una transición organizativa feminista interseccional.</li> <li>● Diseñar el proceso y contenido de esa transformación e identificar quién/es la acompañarán.</li> <li>● Destinar una partida suficiente para el desarrollo de la transición.</li> </ul>
Se cuenta con un diagnóstico que analiza a fondo la apuesta política, la estructura interna y la cultura de La Coordinadora en clave feminista interseccional.	<ul style="list-style-type: none"> <li>● Informar a las organizaciones socias del inicio de la transición.</li> <li>● Acordar los ejes e indicadores de análisis del diagnóstico.</li> <li>● Coordinar el desarrollo del diagnóstico junto al equipo responsable del proceso.</li> <li>● Difundir el informe diagnóstico entre las organizaciones socias.</li> </ul>
Se cuenta con un itinerario de cambio organizacional feminista definido en un Plan de Acción Feminista Interseccional.	<ul style="list-style-type: none"> <li>● Definir los ejes que estructuran el Plan de Acción Feminista Interseccional.</li> <li>● Acordar las acciones a llevar a cabo en el proceso de transición organizativa feminista interseccional.</li> <li>● Acordar las personas responsables y el calendario para llevar a cabo las acciones.</li> <li>● Destinar y reservar las partidas presupuestarias necesarias para llevar a cabo las acciones.</li> <li>● Asignar un grupo de coordinación y seguimiento de la transición organizativa feminista interseccional.</li> <li>● Difundir el Plan de Acción Feminista Interseccional entre las organizaciones socias.</li> </ul>
Se cuenta con mecanismos de seguimiento, evaluación y rendición de cuentas del anterior plan.	<ul style="list-style-type: none"> <li>● Definir los indicadores de seguimiento y de evaluación del Plan de Acción.</li> <li>● Planificar espacios regulares de seguimiento.</li> <li>● Informar de forma regular a las organizaciones socias sobre los avances de la transición organizativa feminista interseccional.</li> </ul>
<b>1.2 Objetivo operativo</b>	<b>Facilitar que las organizaciones socias impulsen procesos de transición organizativa feminista interseccional</b>
<b>Resultados esperados</b>	<b>Acciones</b>

<p>Algunas organizaciones socias han tenido interés en desarrollar sus propias transiciones organizativas feministas interseccionales.</p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>● Crear un documento-guía que defina las transiciones organizativas feministas interseccionales y los pasos para llevarlas a cabo.</li> <li>● Difundir la guía anterior junto con otros materiales propios y de las organizaciones socias que están llevando a cabo transiciones organizativas.</li> <li>● Establecer un canal de comunicación con el Comité de Igualdad y el Grupo de Feminismos para las consultas que puedan surgir entre las organizaciones socias que inicien sus transiciones.</li> </ul>
<p>Se han ofrecido espacios de formación sobre las transiciones organizativas feministas interseccionales a las organizaciones socias.</p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>● Ofrecer un espacio formativo para dar a conocer las transiciones organizativas feministas interseccionales.</li> </ul>
<p>Se ha incidido para que las organizaciones accedan a fondos para acompañar los procesos de transición organizativa feminista interseccional</p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>● Llevar a cabo reuniones de incidencia para que las subvenciones cubran procesos de transición organizativa feminista interseccional.</li> <li>● Identificar alternativas de financiación para cubrir las transiciones organizativas.</li> </ul>
<p><b>1.3 Objetivo operativo</b></p>	<p><b>Generar conocimiento compartido sobre los retos y las oportunidades de las transiciones organizativas feministas interseccionales</b></p>
<p><b>Resultados esperados</b></p>	<p><b>Acciones</b></p>
<p>Se han fortalecido las capacidades de las organizaciones socias para desarrollar sus transiciones organizativas feministas interseccionales.</p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>● Organizar un espacio seguro y acompañado para compartir los retos, resistencias, aprendizajes y oportunidades de las transiciones organizativas feministas interseccionales de las distintas organizaciones socias que así lo decidan.</li> </ul>
<p>Se han sistematizado y difundido los retos y las buenas prácticas de las distintas transiciones.</p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>● Elaborar y difundir una guía que recoja los principales retos y aprendizajes de los procesos de transición organizativa.</li> </ul>

## 2. CONTRIBUIR A LA CONSTRUCCIÓN DE UNA COOPERACIÓN FEMINISTA

<b>2.1 Objetivo operativo</b>	<b>Profundizar en el significado y las implicaciones de una cooperación feminista interseccional y decolonial</b>
<b>Resultados esperados</b>	<b>Acciones</b>
La Coordinadora y sus organizaciones socias han mejorado su conocimiento y capacidad para contribuir a la construcción de una cooperación feminista interseccional y decolonial. Se ha puesto a disposición de las organizaciones socias las herramientas necesarias para la mejora de sus capacidades internas.	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Organizar espacios de formación y debate con las organizaciones socias y las socias de los sures globales sobre el significado de una cooperación feminista interseccional y decolonial.</li> <li>• Profundizar en el marco teórico de cooperación feminista y en las propuestas para una cooperación feminista interseccional y decolonial</li> <li>• Diseñar y ejecutar una campaña comunicativa interna para apropiación de las propuestas para una cooperación feminista interseccional y decolonial.</li> <li>• Diseñar y ejecutar una campaña comunicativa externa para sensibilizar sobre la cooperación feminista interseccional y decolonial.</li> </ul>
La Coordinadora ha profundizado y posicionado su agenda feminista fruto de los debates anteriores.	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Revisar y actualizar la agenda feminista de La Coordinadora desde el enfoque interseccional y decolonial.</li> <li>• Identificar e incorporar nuevos temas en la agenda feminista de La Coordinadora junto con las organizaciones socias y las socias de los sures globales.</li> <li>• Compartir la agenda feminista con las organizaciones socias y facilitar su participación.</li> </ul>
<b>2.2 Objetivo operativo</b>	<b>Promover estrategias en red para que La Coordinadora y las organizaciones socias involucradas impulsen una cooperación feminista interseccional y decolonial</b>
<b>Resultados esperados</b>	<b>Acciones</b>
La Coordinadora ha favorecido el diálogo y la construcción de alianzas para el desarrollo de una cooperación feminista.	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Organizar espacios de trabajo con las organizaciones socias y aliadas de los sures globales para identificar los cambios necesarios y las herramientas prácticas para impulsar una cooperación feminista interseccional y decolonial.</li> </ul>
La Coordinadora ha identificado los retos y resistencias para	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Organizar espacios de debate y reflexión multiactor para identificar retos y resistencias, y estrategias para superarlos.</li> </ul>

avanzar en una cooperación feminista	
Se ha desarrollado una estrategia para avanzar hacia una cooperación feminista interseccional y decolonial	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Diseñar y acordar una estrategia para la puesta en marcha de una cooperación feminista interseccional y decolonial. Identificar las alianzas necesarias en el Norte y Sur global para llevar a cabo la estrategia.</li> <li>• Poner a disposición los recursos necesarios para el desarrollo de la estrategia.</li> </ul>
La Coordinadora ha ofrecido espacios y capacitación para el desarrollo de una cooperación feminista interseccional y decolonial.	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Organizar formaciones o espacios de capacitación para las organizaciones socias y las administraciones sobre cooperación feminista interseccional y decolonial.</li> <li>• Sensibilizar sobre el significado y las implicaciones de una cooperación feminista interseccional y decolonial.</li> </ul>
Las organizaciones socias cuentan con los recursos suficientes para incorporar el enfoque feminista en sus iniciativas de cooperación.	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Incidir en la Administración para que las organizaciones socias cuenten con los recursos materiales y económicos suficientes para incorporar el enfoque feminista en sus acciones de cooperación.</li> </ul>
<b>2.3 Objetivo operativo</b>	<b>Avanzar en la consolidación de una política pública exterior y de cooperación feminista interseccional y decolonial</b>
<b>Resultados esperados</b>	<b>Acciones</b>
La incidencia política de La Coordinadora ha contribuido a consolidar el enfoque feminista interseccional y decolonial en la política exterior y de cooperación.	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Elaborar y testear las narrativas necesarias para incidir en la consolidación de una cooperación feminista interseccional y decolonial.</li> <li>• Incidir en los espacios a los que tiene acceso La Coordinadora para que se adopten sus propuestas para una cooperación feminista interseccional y decolonial como marco teórico y de actuación de la política exterior y de cooperación feminista.</li> <li>• Trabajar junto a las coordinadoras autonómicas para promover la cooperación feminista interseccional y decolonial en las políticas públicas de cooperación autonómicas.</li> </ul>

## 6/CÓMO LO HAREMOS

El desarrollo de esta Política Feminista debe ser asumido por la Junta de Gobierno de La Coordinadora y el Equipo Técnico, además de integrarlo en los diferentes espacios de participación y articulación con las socias de La Coordinadora (Grupos de Trabajo, Comités, u otros).

Dado el carácter participativo seguido para la elaboración de este documento, se propiciará el conocimiento de las estrategias de aplicación de la Política Feminista de La Coordinadora a todas sus entidades miembro.

La Junta de Gobierno de La Coordinadora y el Equipo Técnico serán los principales agentes encargados de impulsar y promover la Política Feminista a todos los niveles de trabajo. Cuentan igualmente con el conocimiento y colaboración de las organizaciones socias, gran parte de las cuales se integran en los grupos de trabajo existentes. La Coordinadora tiene la voluntad y asume el compromiso de habilitar los recursos necesarios para que el Equipo Técnico, la Junta de Gobierno y las organizaciones socias puedan implementar esta política, siendo una de las líneas de acción más destacadas la búsqueda proactiva de recursos económicos que permitan, entre otras acciones, reforzar su puesta en marcha y su aplicación.

El desarrollo anual de esta política se concretará en planes operativos anuales. El seguimiento de dichos planes operativos estará a cargo del Comité de Igualdad<sup>21</sup> de La Coordinadora. Sus funciones comprenden la coordinación del plan de acción detallado en el apartado "5/Qué haremos", así como la previsión suficiente de recursos económicos y humanos para su desarrollo y el seguimiento y la evaluación de los indicadores recogidos en el apartado "7/Seguimiento y evaluación".

Este Comité se reunirá, al menos, dos veces al año para revisar el calendario estipulado en el plan operativo y reorientar el proceso en caso de ser necesario. El Comité informará a la Junta de Gobierno de los avances y retos del desarrollo de esta Política Feminista.

---

<sup>21</sup> El Comité de Igualdad está integrado por 2 representantes de la Junta de Gobierno, 2 del Equipo Técnico, 2 del Grupo de Feminismos y 2 socias de La Coordinadora

# 7/SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN

Para llevar a cabo el seguimiento de la Política Feminista, el Comité de Igualdad, una vez al año, recabará la información necesaria para evaluar el grado de cumplimiento de los indicadores que se recogen en este apartado. El seguimiento permitirá también revisar y actualizar el plan de acción del año siguiente, en el que se añadirán aquellas acciones no finalizadas o acciones nuevas, no previstas inicialmente, que se consideren pertinentes.

Así pues, para llevar a cabo el seguimiento y la planificación anual, el Comité de Igualdad deberá:

1. Analizar y justificar, aportando datos, en qué grado se ha cumplido el indicador para cada acción planificada para ese año.
2. Elaborar un pequeño informe o circular con los resultados del seguimiento anual para rendir cuentas con las organizaciones socias y el grupo de feminismos.
3. Calendarizar para el año siguiente aquellas acciones que no se han cumplido parcial o totalmente, e incorporarlas en la matriz de seguimiento.
4. Incorporar nuevas acciones que se consideren pertinentes en el plan de acción del año siguiente, recogido en la matriz de seguimiento.
5. En 2030, elaborar un informe final de evaluación que incluya los informes de seguimiento anuales y, especialmente, los retos y aprendizajes de todo el proceso.

A continuación, se recogen los indicadores de seguimiento para los objetivos estratégicos y para los resultados esperados.

## **1. PROMOVER UN MODELO ORGANIZACIONAL FEMINISTA EN LA COORDINADORA Y FACILITARLO EN LAS ORGANIZACIONES SOCIAS QUE ASÍ LO DECIDAN**

- Se transversaliza el enfoque feminista interseccional en los documentos fundacionales existentes y nuevos de La Coordinadora.
- Se transversaliza el enfoque feminista interseccional en la apuesta política y los posicionamientos públicos de La Coordinadora.
- Se revisan la estructura interna, los espacios de gobernanza y los roles de poder de La Coordinadora en clave feminista interseccional.

- Se revisan en clave feminista interseccional la cultura y los valores que rigen explícita o implícitamente los espacios y las prácticas de La Coordinadora.
- Se revisan en clave feminista interseccional los espacios y canales de participación de La Coordinadora.
- Existe, se aplica y es conocido por todas las organizaciones socias un protocolo contra las agresiones machistas.
- Existe, se aplica y es conocido por todas las organizaciones socias un protocolo contra las violencias LGBTIfóbicas.
- Existe y se aplica una guía de comunicación transformadora, feminista interseccional y antirracista que es accesible para todas las organizaciones socias
- Se establece un Plan de Acción para guiar los cambios pertinentes en todas las áreas anteriores, con recursos suficientes y en un período preestablecido.
- Aumenta el número de organizaciones socias conectoras e interesadas en iniciar transiciones organizativas feministas interseccionales.
- Se genera un proceso de aprendizaje compartido sobre los retos y las buenas prácticas de las transiciones organizativas feministas entre La Coordinadora y sus organizaciones socias.

<b>1.1 Objetivo operativo</b>	<b>Llevar a cabo un proceso de transición organizativa feminista interseccional en La Coordinadora</b>
<b>Resultados esperados</b>	<b>Indicadores</b>
La Coordinadora se ha comprometido a iniciar un proceso de transición organizativa feminista interseccional.	<ul style="list-style-type: none"> <li>→ Existe un documento escrito del acuerdo de la Junta sobre el inicio de la transición organizativa feminista.</li> <li>→ Se publican unos términos de referencia (TdR) para asignar el acompañamiento de la transición organizativa feminista a una organización externa especializada y con experiencia en transiciones organizativas feministas.</li> <li>→ Los TdR detallan los ámbitos de intervención de la transición organizativa feminista e incluyen una partida presupuestaria suficiente para garantizar la calidad de su desarrollo.</li> <li>→ Se asigna un espacio en la página web de La Coordinadora donde se difunde todo el proceso de transición organizativa feminista (incluidos el diagnóstico, Plan de Acción Feminista, y otros documentos de referencia).</li> <li>→ Se difunde a través de circulares a las organizaciones socias todos los documentos clave generados durante el proceso de transición feminista.</li> </ul>
Se cuenta con un	→ Existe un grupo motor que lidera y coordina la transición organizativa feminista en La Coordinadora.

diagnóstico que analiza a fondo la apuesta política, la estructura interna y la cultura de La Coordinadora en clave feminista interseccional.	→ Existe un documento de diagnóstico completo.
Se cuenta con un itinerario de cambio organizacional feminista definido en un Plan de Acción Feminista Interseccional.	<ul style="list-style-type: none"> <li>→ Existe un Plan de Acción Feminista con ejes, objetivos, acciones, calendario y responsables.</li> <li>→ Existe una planificación presupuestaria vinculada al Plan de Acción Feminista.</li> <li>→ Existe un grupo de seguimiento de la transición feminista.</li> <li>→ Se envía una circular a las organizaciones socias difundiendo el Plan de Acción Feminista.</li> </ul>
Se cuenta con mecanismos de seguimiento, evaluación y rendición de cuentas del anterior plan.	<ul style="list-style-type: none"> <li>→ Existe una matriz de indicadores de seguimiento y de evaluación del Plan de Acción Feminista.</li> <li>→ Se convoca un espacio anual de seguimiento del Plan de Acción.</li> <li>→ Existe un informe anual de seguimiento.</li> </ul>
<b>1.2 Objetivo operativo</b>	<b>Facilitar que las organizaciones socias impulsen procesos de transición organizativa feminista interseccional</b>
<b>Resultados esperados</b>	<b>Indicadores</b>
Algunas organizaciones socias han tenido interés en desarrollar sus propias transiciones organizativas feministas interseccionales.	<ul style="list-style-type: none"> <li>→ Existe una guía sobre transiciones organizativas feministas.</li> <li>→ Se envía una circular a las organizaciones socias con la guía y al menos dos materiales complementarios más.</li> <li>→ Se publica la guía en el espacio web asignado a la transición organizativa feminista.</li> <li>→ Existe una persona de contacto y referencia para las organizaciones socias que decidan emprender procesos de transición organizativa.</li> <li>→ Al menos tres organizaciones socias inician sus transiciones organizativas feministas.</li> </ul>
Se han ofrecido espacios de formación sobre las transiciones organizativas feministas interseccionales a las organizaciones socias.	<ul style="list-style-type: none"> <li>→ Se organiza, al menos, una formación para dar a conocer las transiciones organizativas feministas.</li> <li>→ Participan al menos cinco organizaciones socias en la formación.</li> <li>→ Aumenta el compromiso de las organizaciones socias asistentes a la formación en el impulso de sus propias transiciones organizativas feministas.</li> </ul>

Se ha incidido para que las organizaciones accedan a fondos para acompañar los procesos de transición organizativa feminista interseccional	<ul style="list-style-type: none"> <li>→ En los espacios habituales de relación con la Administración, se incide sobre la necesidad de la existencia de fondos para llevar a cabo transiciones organizativas.</li> <li>→ Se redacta un mapeo detallado de fuentes de financiación alternativas y se comparte con las organizaciones interesadas.</li> </ul>
<b>1.3 Objetivo operativo</b>	<b>Generar conocimiento compartido sobre los retos y las oportunidades de las transiciones organizativas feministas interseccionales</b>
<b>Resultados esperados</b>	<b>indicadores</b>
Se han fortalecido las capacidades de las organizaciones socias para desarrollar sus transiciones organizativas feministas interseccionales.	<ul style="list-style-type: none"> <li>→ Se organiza al menos un espacio seguro y acompañado con organizaciones socias para compartir retos y aprendizajes.</li> <li>→ Participan al menos cinco organizaciones socias.</li> </ul>
Se han sistematizado y difundido los retos y las buenas prácticas de las distintas transiciones.	<ul style="list-style-type: none"> <li>→ Existe un documento que recoge los principales retos y aprendizajes de las transiciones organizativas feministas interseccionales.</li> </ul>

## 2.CONTRIBUIR A LA CONSTRUCCIÓN DE UNA COOPERACIÓN FEMINISTA

- Aumenta el conocimiento sobre el significado y las implicaciones de una cooperación feminista interseccional y decolonial en La Coordinadora y en sus organizaciones socias.
- Se acuerda un marco teórico sobre cooperación feminista interseccional y decolonial de La Coordinadora.
- La Coordinadora ha diseñado, de forma participada, una estrategia para trascender hacia una cooperación feminista interseccional y decolonial.
- La Coordinadora ha ofrecido recursos y apoyo a las organizaciones socias para que incorporen el enfoque feminista interseccional y decolonial en sus iniciativas de cooperación.
- Algunas organizaciones socias llevan a cabo cambios para incorporar el enfoque feminista interseccional y decolonial en sus iniciativas de cooperación.
- Las políticas públicas de exterior y de cooperación incluyen reflexiones y apuestas del enfoque feminista interseccional y decolonial.

<b>2.1 Objetivo operativo</b>	<b>Profundizar en el significado y las implicaciones de una cooperación feminista interseccional y decolonial</b>
<b>Resultados esperados</b>	<b>Indicadores</b>
La Coordinadora y sus organizaciones socias ha mejorado su conocimiento y capacidad para contribuir a la construcción de una cooperación feminista interseccional y decolonial. Se ha puesto a disposición de las organizaciones socias las herramientas necesarias para la mejora de sus capacidades internas.	<ul style="list-style-type: none"> <li>→ Se organizan al menos de dos debates con las organizaciones socias y aliadas de los sures globales sobre el significado y las implicaciones de la cooperación feminista.</li> <li>→ Participan al menos diez organizaciones socias en cada debate.</li> <li>→ Participan al menos tres aliadas de los sures globales en cada debate.</li> <li>→ Existe un documento marco que sistematiza los aprendizajes.</li> <li>→ Se crea un espacio sobre cooperación feminista interseccional y decolonial en la página web de La Coordinadora.</li> <li>→ Se difunden a través de la web y circulares todos los documentos clave generados en el proceso de construir una cooperación feminista.</li> </ul>
La Coordinadora ha profundizado y posicionado su agenda feminista fruto de los debates anteriores.	<ul style="list-style-type: none"> <li>→ Al menos tres organizaciones de los sures globales y cinco organizaciones socias de La Coordinadora participan en un espacio de debate para identificar temas de la agenda feminista de La Coordinadora.</li> <li>→ Se actualiza el listado de temas que forman parte de la agenda feminista de La Coordinadora.</li> <li>→ Se inicia el trabajo sobre los nuevos temas de la agenda feminista.</li> </ul>
<b>2.2 Objetivo operativo</b>	<b>Promover estrategias en red para que La Coordinadora y las organizaciones socias involucradas impulsen una cooperación feminista interseccional y decolonial</b>
<b>Resultados esperados</b>	<b>Indicadores</b>
La Coordinadora ha favorecido el diálogo y la construcción de alianzas para el desarrollo de una cooperación feminista.	<ul style="list-style-type: none"> <li>→ Aumentan las alianzas de La Coordinadora para el desarrollo de una cooperación feminista.</li> <li>→ Se organizan al menos dos espacios de trabajo con las organizaciones socias y aliadas de los sures globales para identificar herramientas prácticas para desarrollar una cooperación feminista.</li> <li>→ Participan al menos diez organizaciones socias en cada espacio de trabajo.</li> <li>→ Participan al menos tres aliadas de los sures globales en cada espacio de trabajo.</li> <li>→ Se sistematizan los debates en el documento marco.</li> </ul>

<p>La Coordinadora ha identificado los retos y resistencias para avanzar en una cooperación feminista interseccional y decolonial.</p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>→ Se organiza un espacio seguro y acompañado con el Equipo Técnico y la Junta de Gobierno para identificar los retos y resistencias a una cooperación feminista.</li> <li>→ El Equipo Técnico y la Junta de Gobierno elaboran un documento con las resistencias identificadas y presentan propuestas para abordarlas.</li> </ul>
<p>Se ha desarrollado una estrategia para avanzar hacia una cooperación feminista interseccional y decolonial.</p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>→ Existe un documento de estrategia hacia una cooperación feminista.</li> <li>→ Existen recursos suficientes para desarrollar con calidad la estrategia.</li> </ul>
<p>La Coordinadora ha ofrecido espacios y capacitación para el desarrollo de una cooperación feminista interseccional y decolonial.</p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>→ Se organiza una formación anual sobre cooperación feminista interseccional y decolonial.</li> <li>→ Participan al menos diez organizaciones socias a cada edición de la formación.</li> <li>→ Aumenta el compromiso de las organizaciones socias participantes en las formaciones para desarrollar una cooperación feminista.</li> </ul>
<p>Las organizaciones socias cuentan con los recursos suficientes para incorporar el enfoque feminista en sus iniciativas de cooperación.</p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>→ Publicados recursos de apoyo sobre cooperación feminista interseccional y decolonial en la página web de La Coordinadora.</li> <li>→ En los espacios habituales de relación con la administración, se incide para que se destinen recursos económicos para acompañar las organizaciones en la incorporación del enfoque feminista interseccional y el enfoque decolonial en sus iniciativas de cooperación.</li> </ul>
<p><b>2.3 Objetivo operativo</b></p>	<p><b>Avanzar en la consolidación de una política pública exterior y de cooperación feminista interseccional y decolonial</b></p>
<p><b>Resultados esperados</b></p>	<p><b>Indicadores</b></p>
<p>La incidencia política de La Coordinadora ha contribuido a consolidar el enfoque feminista interseccional y decolonial en la política exterior y de cooperación.</p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>→ En los espacios habituales de relación con la Administración, se incide para que se incorpore el enfoque feminista interseccional y el enfoque decolonial en la política exterior y de cooperación.</li> <li>→ Se identifican y documentan cambios en la política exterior y de cooperación como resultado del trabajo de incidencia de La Coordinadora.</li> </ul>

## 8/ BIBLIOGRAFÍA

- Coordinadora de ONGD de España. (2024). Boletín 25N "Mujeres libres de violencias y en paz".
- Coordinadora de ONGD de España. (2019) Estatutos, reglamento de procedimientos internos.
- Coordinadora de ONGD de España. (2022). Código de Conducta.
- Coordinadora de ONGD de España. (2022). Entrevista "La cooperación será feminista o no será."
- Coordinadora de ONGD de España. (2022). "Jornada-Debate: Política de cooperación feminista. Retos y oportunidades en el contexto actual".
- Coordinadora de ONGD de España. (2022). "Propuestas para una cooperación feminista".
- Coordinadora de ONGD de España. (2021). "Un nuevo sistema de cooperación para transformar el mundo".
- Coordinadora de ONGD de Euskadi. (2018). "Documento marco para la incidencia política. La equidad de género en la cooperación vasca".
- Curiel,O. (2009) "Descolonizando el feminismo: una perspectiva desde América Latina y el Caribe"
- García Bastante, Y., Ruggiero, F. y Mercedes Ruiz-Giménez Aguilar, M. (2022). "Aportes a una política exterior, cooperación y acción humanitaria feministas"
- García Bastante, Y., Ruggiero, F. y Mercedes Ruiz-Giménez Aguilar, M. (2021). Capítulo La cooperación será feminista o no será transformadora en "La nueva cooperación. Una propuesta de política pública para la Justicia Global" Icaria Editorial.
- Grupo de Trabajo de Género del Consejo de Cooperación para el Desarrollo. (2022). Orientaciones para una cooperación feminista
- Lafede.cat. (2024). "Por una justicia global feminista. Documento marco de incidencia".
- Lafede.cat. (2024). "Gender Toolkit"
- Ministerio de Asuntos Exteriores, Unión Europea y Cooperación. Política Exterior Feminista
- Ministerio de Igualdad. Normativa en vigor
- Miriam Juan-Torres. (Octubre 2020). "La extrema derecha y el populismo autoritario, retos para la democracia liberal"
- Mugarik Gabe. (2022). "V Plan de acción pro- equidad 2022-2025".
- Mugarik Gabe. (2019). "Guía viajando por lo invisible".
- Oxfam Intermón. (2022). "Más allá de las palabras. Hacia una política de cooperación feminista y transformadora".

## 9/ ANEXO

### MARCO NORMATIVO

La Política Feminista responde al compromiso político y a la responsabilidad de La Coordinadora con el cumplimiento y la defensa de los derechos de las mujeres y de las personas disidentes sexuales y de género, tal y como lo requieren los diferentes instrumentos internacionales y regionales, como son:

#### Instrumentos internacionales:

- La Declaración Universal de Derechos Humanos (1948), Artículo 3.
- La Convención sobre la Eliminación de todas las Formas de Discriminación contra la Mujer (CEDAW) (1979 y en vigencia desde 1981).
- Los Pactos Internacionales relativos a los Derechos Humanos.
- La Declaración sobre la Eliminación de la Violencia contra la Mujer (1993).
- El Programa para la acción sobre población y desarrollo del Cairo (1994).
- La Declaración y Plataforma de Acción de Beijing (1995).
- La Resolución 1325 sobre la Mujer, Paz y Seguridad (2000) y resoluciones subsiguientes.
- Los Principios de Yogyakarta: Principios sobre la aplicación de la legislación internacional de derechos humanos en relación con la orientación sexual y la identidad de género (2006).
- La Resolución 1820 sobre la violencia sexual en conflictos armados (2008).
- La Resolución 68/181 sobre la protección de las defensoras de los derechos humanos y las personas defensoras de los derechos de la mujer (2013).
- Recomendación General 34 sobre los Derechos de Mujeres Rurales de la CEDAW (2016).
- La Agenda 2030 de Objetivos de Desarrollo Sostenible. Objetivo 5. ONU 2015.

#### Instrumentos Europeos:

- Convención Europea de Derechos Humanos (1950). Art. 14 y 15 del Protocolo 7
- El Tratado de la Comunidad Europea (T.C.E), artículo 2, artículo 3, apartado 2 y artículo 141
- Carta de Derechos Fundamentales de la Unión Europea (aprobada en 2000 y revisado en 2007), en particular el artículo 23.
- Directrices de la UE sobre la violencia contra las mujeres y la lucha contra todas las formas de discriminación contra ellas (2008).
- Plan de acción en materia de género UE 2021-2025.
- Convenio de Estambul. 2011. Convenio del Consejo de Europa sobre prevención y lucha contra la violencia contra las mujeres y violencia doméstica.

**Normativa estatal:**

- La Constitución Española, en el artículo 1.1, establece la igualdad como valor superior del ordenamiento jurídico español. En el artículo 14 proclama el derecho a la igualdad y hace una prohibición expresa de la discriminación por razón de sexo, seguidas de las siguientes disposiciones legales:
- Ley Orgánica 1/ 2004 de 28 de diciembre de Medidas de Protección Integral contra la Violencia de Género
- La Ley orgánica 2/2007, del 22 de marzo, para la igualdad efectiva de mujeres y hombres (LOIEMH) (modificación en 2020)
- Real Decreto 902/2020, de 13 de octubre, de igualdad retributiva entre mujeres y hombres
- Real Decreto 901/2020, de 13 de octubre, por el que se regulan los planes de igualdad y su registro y se modifica el Real Decreto 713/2010, de 28 de mayo, sobre registro y depósito de convenios y acuerdos colectivos de trabajo
- Ley Orgánica 10/2022, de 6 de septiembre, de garantía integral de la libertad sexual
- Ley 4/2023, de 28 de febrero, para la igualdad real y efectiva de las personas trans y para la garantía de los derechos de las personas LGTBI.